

# LA CONSTRUCCION DE LA CARRETERA PUERTO ESPERANZA - IÑAPARI Y LA LEY DEL DERECHO A LA CONSULTA PREVIA A LOS PUEBLOS INDIGENAS DE LA PROVINCIA DE PURUS

Alexander Fasanando Riveiro, Washington Quintanilla Osorio

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Universidad Nacional de Ucayali, Pucallpa, Perú.

Correo electrónico: alexunu\_aries@hotmail.com



## INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS

En la época presente los Derechos jurídicos se han extendido a las diversas poblaciones del planeta, hasta aquellos muy lejanos a las cuales la legalidad formal del Estado centralizado no ha llegado. Hoy, la Ley N° 29785, Ley del Derecho a la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas u Originarios, reconocida en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) es implementada de tal manera que no se puede violar un espacio territorial ni menos realizar trabajos de explotación o de construcción de infraestructuras que perjudique el hábitat natural. Para ello se tendría que actuar conforme a la ley, es decir se debería realizar previamente una consulta.

Esta norma existe en el Perú y se ha aplicado en cada realidad de acuerdo a sus propias particularidades e intereses. El departamento de Ucayali no está ajeno a esta problemática, es decir se ha decidido jurídicamente la intervención en algunos lugares sin haber consultado a la población.

Es por eso que este estudio tiene como objetivo conocer las repercusiones de la aplicación de la Ley del Derecho a la Consulta Previa en los Pueblos Indígenas de Purús frente a la propuesta de construcción de la carretera Puerto Esperanza - Iñapari. Como parte del estudio también se analizan las características socioeconómicas y culturales de los Pueblos Indígenas del Purús.

## LUGAR DE ESTUDIO

El trabajo se realizó en las comunidades nativas de la Provincia de Purús, Departamento de Ucayali, Perú. La provincia fronteriza de Purús, limita al norte y al este con el Brasil, al sur con la Provincia de Tahuamanu (Departamento de Madre de Dios) y al oeste con la Provincia de Atalaya (Fig. 01).

La capital es Puerto Esperanza, la cual se ubica a una altura de 300 msnm cuyas coordenadas son latitud sur 09° 46'20'', longitud oeste 70°46'20'' (Parque Nacional Alto Purús, 2005).

## METODOLOGÍA

El estudio se realizó en 8 semanas, de junio a agosto del 2014. Se implementaron 70 encuestas personalizadas sobre el tema de la construcción de la carretera Puerto Esperanza a Iñapari en Madre de Dios y la ley del derecho a la consulta previa a los pueblos indígenas de la provincia de Purús. Las preguntas se enfocaron en el conocimiento de la ley N° 29785, ley del derecho a la consulta previa, el convenio 169 de la OIT y la declaración universal de los derechos de los pueblos indígenas, a fin de obtener la opinión indígena sobre el proceso de la construcción de la carretera. Se visitaron en total 18 comunidades nativas de las 4 etnias amazónicas con mayor población: Cashinahua-Hunikuin, Sharanawa, Mastanahua y Culina Madijá. Las encuestas se realizaron al cien por ciento (100%) en algunas de las comunidades, debido al número escaso de familias presentes.

También se realizaron talleres participativos en colaboración con FECONAPU (Federación de las Comunidades de la Provincia de Purús), y el Ministerio de Cultura sobre el tema de la ley del derecho a la consulta previa, la Ley N° 28736 del derecho a los pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial (PIACI) en 7 comunidades nativas (Gasta Bala, San Ramón, Santa Clara, Progreso, Paraíso, Guacamayo y Santa Margarita), todos ellos de la etnia Sharanawa. Durante este taller se encuestaron a los líderes participantes.

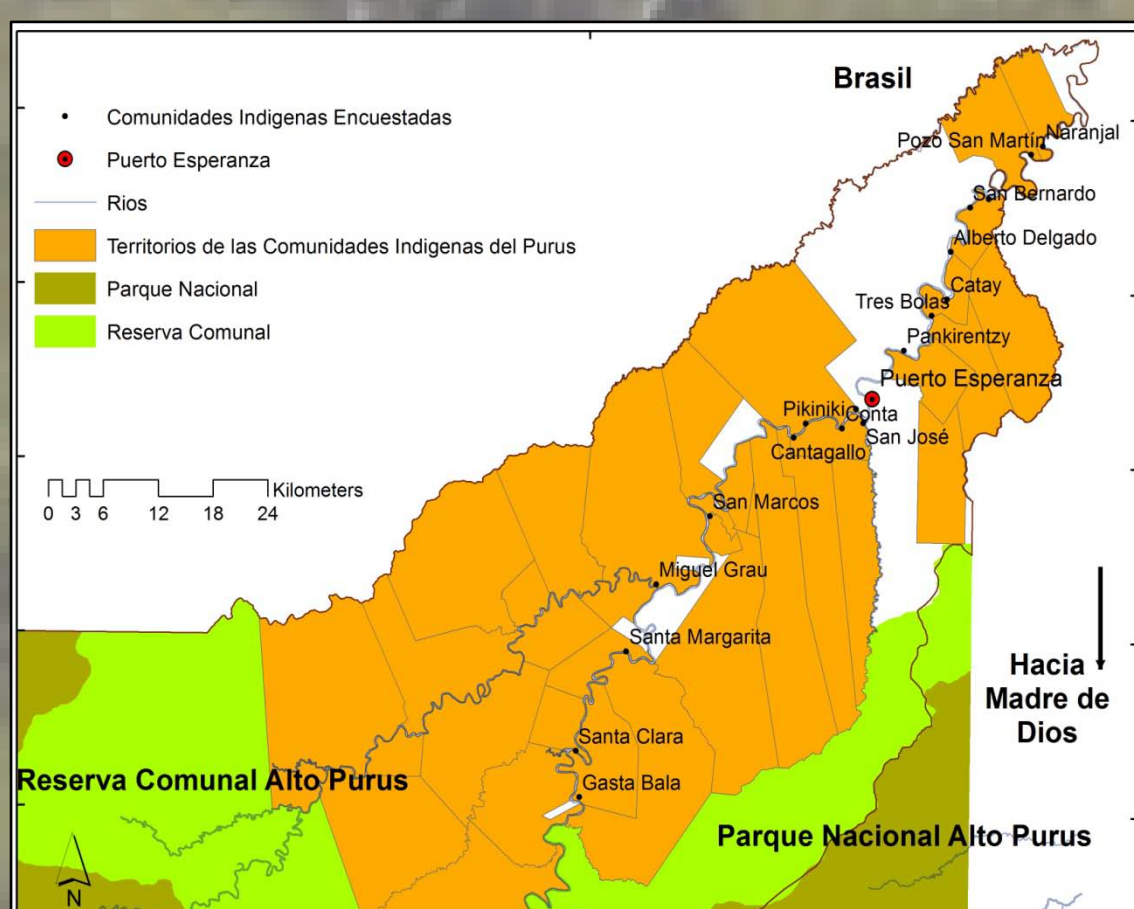


Fig. 01. Mapa de las Comunidades Nativas encuestadas.

## RESULTADOS

Existe un número mayor al 60% de la población que desconoce el tema de la ley del derecho a la consulta previa del convenio 169 OIT, y la declaración universal de los derechos de los pueblos indígenas (Fig. 02). El 27% prefiere no hablar del tema con la excusa de no saber nada, porque para ellos no es un tema relevante. El 45% opina que el medio por el que se enteraron de la propuesta de la carretera es por la "Radio Esperanza" del párroco de la Iglesia, ya que es el único medio radial que tiene sintonía en las comunidades (Fig. 03). El 27% de la población no sabe cuando empezaron a escuchar con mayor frecuencia sobre la carretera, porque para ellos siempre ha sido un tema de poca importancia (Fig. 04). Un 36% opina que los líderes indígenas no le dan importancia a la temática. Solo un 18% opina estar de acuerdo en comparación con un 27% que están en desacuerdo con la construcción (Fig. 05).

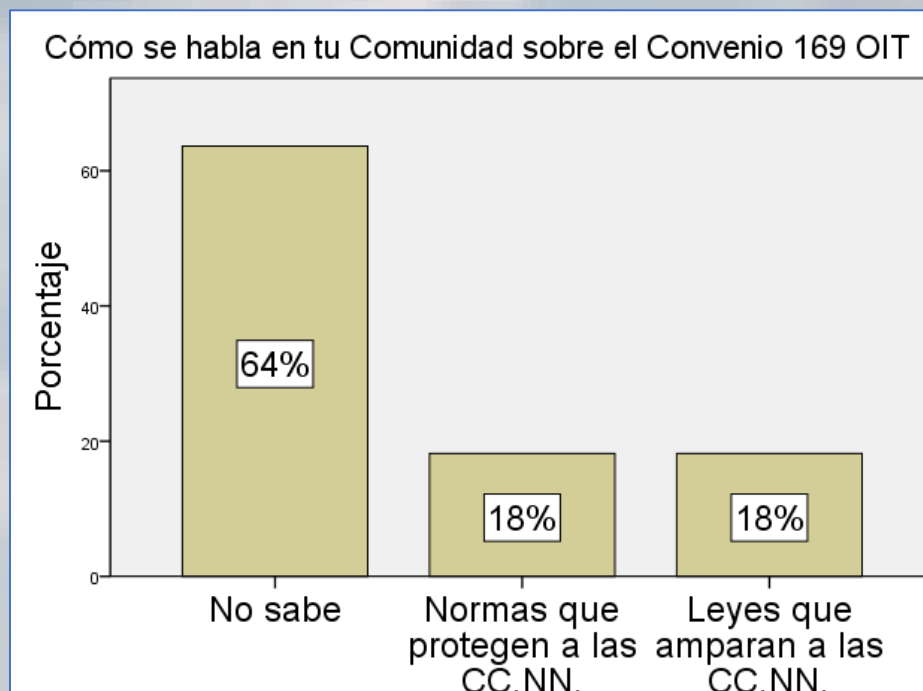


Fig. 02

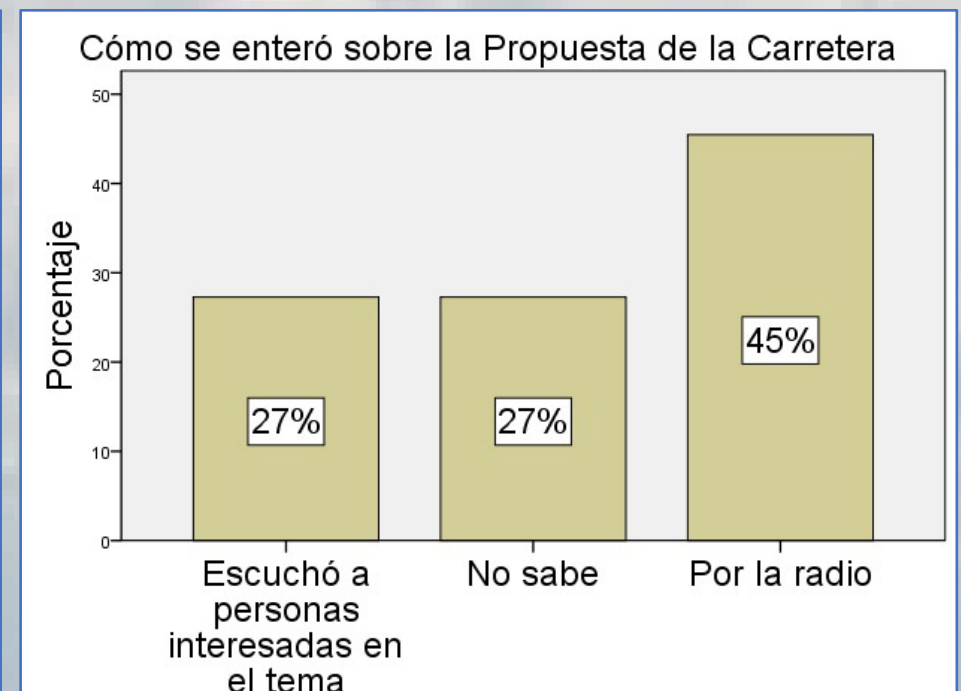


Fig. 03

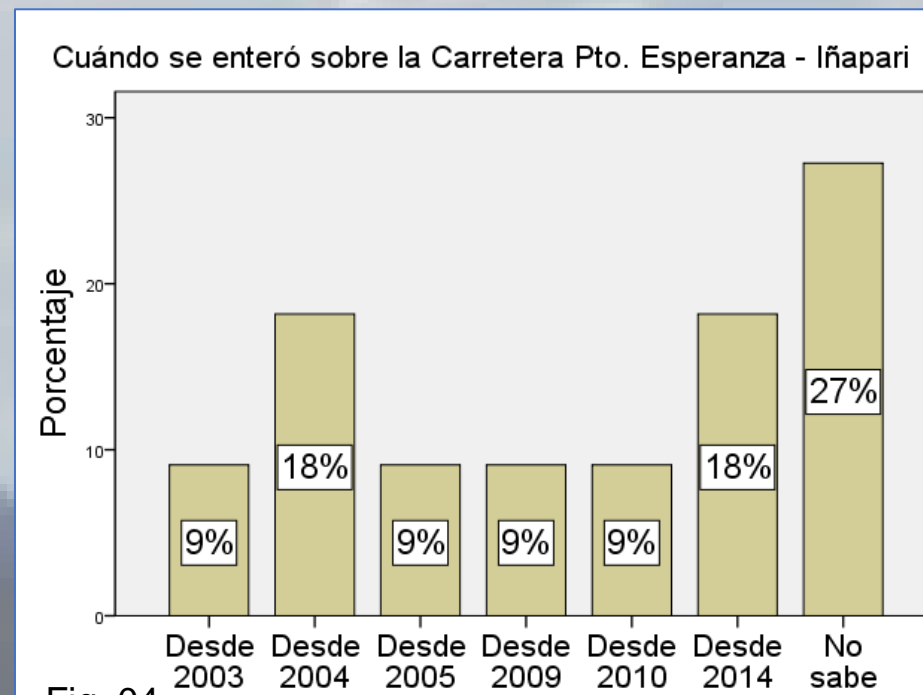


Fig. 04

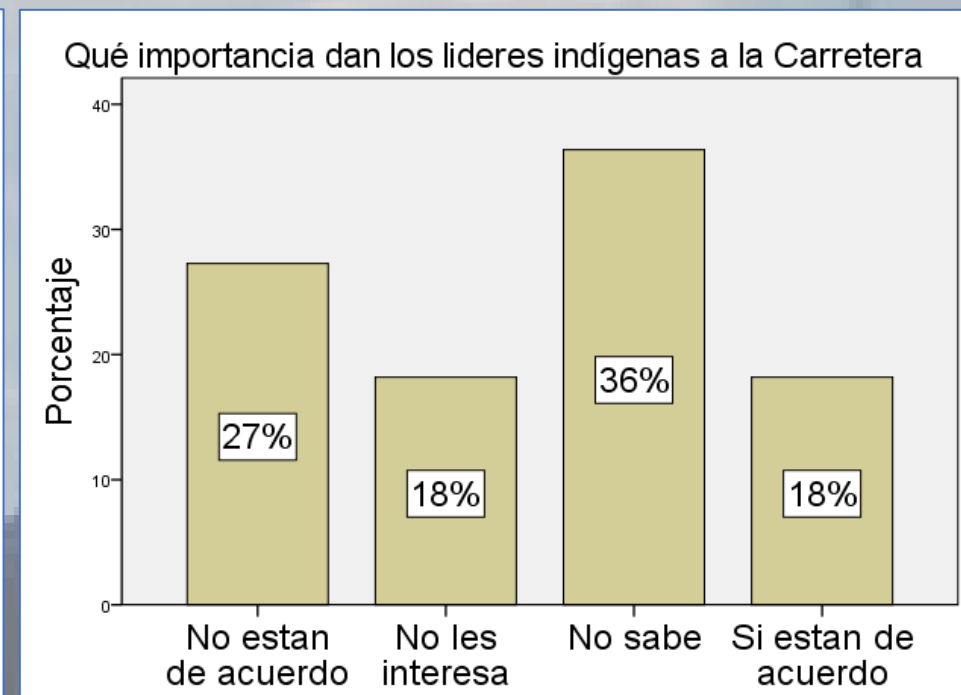


Fig. 05

Fig. 02. Conocimiento sobre Convenio 169 OIT por parte de comuneros.  
 Fig. 03. Conocimiento sobre la construcción de la Carretera Puerto Esperanza - Iñapari por parte de comuneros.  
 Fig. 04. Conocimiento sobre qué año escucharon hablar de la Carretera Puerto Esperanza - Iñapari.  
 Fig. 05. Opinión de los pobladores de las comunidades de Purús respecto a la propuesta de construcción de la Carretera Puerto Esperanza - Iñapari.



Figura 06. Foto: Jairo Roque



Figura 07. Foto: Jairo Roque

Las figuras 06 y 07 muestran al tesisista realizando encuestas a comuneros en horas de descanso en la Comunidad Nativa San José de Conta.

## CONCLUSIONES

- ✓ Existe un alto índice de desconocimiento del tema de la ley del derecho a la consulta previa, del convenio 169 OIT y la declaración universal de los derechos de los pueblos indígenas.
- ✓ La gran mayoría de las comunidades visitadas y encuestadas prefieren guardar silencio e/o afirman no tener conocimiento sobre la carretera. Hay falta de información. Poco se menciona si la construcción atenta contra su cultura, conlleva a la pérdida de sus territorios, e incrementa el ingreso y salida de narcotráfico y la explotación de sus recursos naturales (madera).
- ✓ El sector bajo Purús afirma no estar de acuerdo con la carretera Puerto Esperanza - Iñapari, pero si están de acuerdo que se construya la carretera entre Puerto Esperanza - Santa Rosa (Brasil), porque es más cerca y no necesita mayor inversión.

## BIBLIOGRAFÍA

- ✓ Plan Maestro del Parque Nacional Alto Purús 2005 - 2010. 2005 Lima.

## AGRADECIMIENTOS

Este estudio fue posible gracias al apoyo del Proyecto: "Construyendo Capacidades para la Conservación de una Amazonia Cambiante en convenio entre la Universidad Nacional de Ucayali y la Universidad Richmond - EEUU y financiado por USAID-HED. Gracias a la ONG Pro Purús, instituciones públicas y privadas de Purús, Jairo Roque (guía) de la etnia cashinahua-hunikuin y otros asistentes locales. Gracias a todos los pobladores de las CC.NN. de Purús.